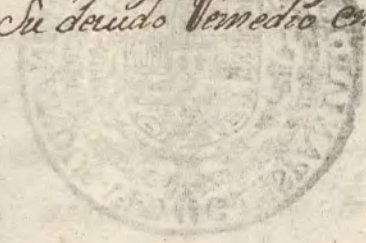


re  
S. Vespas entera Calle  
Conpersuicio - - -

La Ciu. Acorda que el Cavallero obrero maior haga Reconocer  
todas las Vespas que en qualquier Calle ayga, que Cauen Estorvo  
alos Carruages, y persucio a los que transitan, y Comercian por ella,  
dando Cuenta al Señor. Correg. para su devido Remedio entaque

FIN  
DE  
CIN

Tomazentem  
D. Dugo Juan  
Muyra



Al  
D. D. D. D. D.  
D. D. D. D. D.  
D. D. D. D. D.

# Extrahordin. y de Elecciones, Vispera del Arcangel S.º Miguel Viernes 28 de Sep. re 1753

En la Muy N. y M. L. Ciu. de Murcia y Sala de  
las Casas de la Corte de ella, Viernes veinte y Ocho de Sep. de mill  
Setecientos Liguenta y tres años, lo Muy Ill. Señores Murcia de  
Juntaron azelebrar Cauido Extraordinario y de elecciones Vispera de  
S.º San Miguel, Como lo acentumbran, es auer; D.º Diego Ma  
nuel Mesa y Barnuevo, Intendente Correg.º de esta Capital y  
su Prouincia por su Chapetad; D.º fran.º Rocamora, D.º fran.º  
fontes, D.º Juan Carrillo, D.º Gaspar de Lina, y D.º Joachin  
de Toledo Repidores

Siendo Juntos Bulda, Jph de Huertos y Ignacio Martinez  
Jrta Jurados

Se hizo Relazion de la Citacion que se a echo a este Cauido, uno  
de los quatro de elecciones que la Ciu. por Costumbre inmemorial haze  
de Oficios y Encargos Onorificos, y Otros, y en su Conformidad, prozedio  
a ellos

Alcalde de la Hermandad  
en el estado noble, D.º  
D.º fran.º Rocamora.

Tratare de nombrar alcalde de la Santa hermandad en el estado  
de Cavallero hiser talgo, para el año que da principio mañana

